B-031-98 Ref: Colocación de carteles anunciando a Pergamino como Ciudad de María Crescencia en vías de acceso a la cdad.

## VISTO:

Las dificultades que se dan en la vida familiar en la sociedad contemporánea, la creciente redefinición de roles en su seno, la circulación de diversos valores y pautas de socialización, las desigualdades en el desarrollo, la masividad de las comunicaciones, la revolución científica, tecnológica, las transformaciones del medio ambiente, configuran una sociedad compleja, cambiante, conflictiva; y

## CONSIDERANDO:

Que la misma genera una demanda a quienes somos sus representantes acerca del reconocimiento y promoción de aquellos valores sociales, éticos, religiosos y democráticos, reconocidos universalmente. Todo está basado en la dignidad de la persona y en la naturaleza humana.

Que es por ello que, haciéndonos cargo de una demanda y asumiendo la responsabilidad que nos compete, se apoya y propone dar curso al proyecto que nos hiciese llegar la Hna. Asunción Santidrián solicitando que a las vías de acceso a la Ciudad de Pergamino sean colocados carteles predominantes con la inscripción PERGAMINO CIUDAD DE MARIA CRESCENCIA - BIENVENIDO

Que, esto es una forma de hacer conocer a quienes pasan o llegan a nuestra ciudad, máxime considerando que en el año 1997 visitaron la tumba de la Hna Ma. Crescencia 31.600 personas de nuestro país y el exterior.

## POR ELLO:

El H.Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Junio de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dispóngase la colocación de carteles predominantes en las vías de acceso a la ciudad de Pergamino que contengan la inscripción PERGAMINO CIUDAD DE MARIA CRESCENCIA - BIENVENIDO.

ARTICULO 3°.- Contémplese la inclusión en el Presupuesto corres pondiente al Ejercicio 1998 la partida pertinente para la concresión de lo dispuesto mediante la presencia Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 4697/98.-

OSVAIGO H. BOLIVAR SECRETARIO HONORABLE CONCEND DELIBERANTE

/ JUNO C. COUTTAL

PRESIDENTE

FINORASLICONCEID DELIBERANTE